



Montevideo, 18 de agosto de 2021.

R. de D. N°253/2021
Acta 1144
EE2021-67-001-000194

Tomado conocimiento, se ratifica lo actuado por la Gerencia de la Red Nacional Postal en uso de facultades sancionatorias delegadas por la R.de D.N°1070/003 y modificada posteriormente por la R. de D. 327/2019 del 24/10/19, respecto de las funcionarias Sras. Tamara Ortiz Arrizabalaga C.9.646 y María Fernanda Mercadal Castromán C.10.019, derivando estas actuaciones a la División Recursos Humanos para las notificaciones y registros correspondientes.

Transcríbase a la Red Nacional Postal.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL